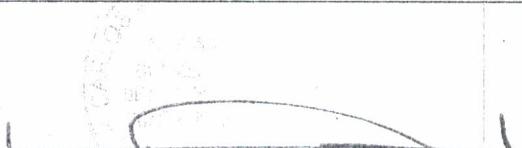


REGISTRO DE PROPIEDAD AÑO 2008.-

Copia inscripción fojas 451 vta.-

Nº 378.-
CESION
EMPRESA DE
TRANSPORTES
ASTUR LIMITADA
Y OTROS
DE
KITTY MARCELA
LEON MATTISON
REP. Nº 671.-

12 En Puerto Natales, República de Chile,
13 catorce de Julio del año dos mil ocho.-
14 Por escritura pública de Cesión de
15 Derechos, suscrita ante el Notario Público
16 de San Miguel con asiento en la Cisterna,
17 don Juan Andrés Contreras Fredes Suplente
18 del Titular don Armando Arancibia
19 Calderón, el veintitrés de Junio del año
20 dos mil ocho, Repertorio número quinientos
21 noventa y ocho-dos mil ocho, cuya copia
22 autorizada archivo al final del presente
23 Registro, bajo el número doscientos
24 sesenta y nueve, doña KITTY MARCELA LEON
25 MATTSON, casada y separada totalmente de
26 bienes, labores, cédula nacional de
27 identidad número seis millones novecientos
28 treinta y dos mil noventa y siete-K,
29 domiciliada en Punta Arenas calle Mejicana



1 número novecientos cuatro, cedió un
2 dieciséis por ciento a la **EMPRESA DE**
3 **TRANSPORTES ASTUR LIMITADA**, sociedad del
4 giro de su denominación, rol único
5 tributario número setenta y ocho millones
6 ochocientos ochenta y siete mil
7 ochocientos cuarenta-cero, representada
8 por don **ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER**,
9 casado, ingeniero comercial, cédula
10 nacional de identidad número seis millones
11 doscientos cuarenta y cinco mil doscientos
12 cuarenta y ocho-K, según consta en
13 escritura pública de fecha seis de
14 Diciembre de mil novecientos noventa y
15 cinco, otorgada en la Notaría de Santiago
16 de don José Musalem Saffie; un doce por
17 ciento a la **EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA**
18 **ANA LIMITADA**, sociedad del giro de su
19 denominación, rol único tributario número
20 setenta y siete millones ochocientos
21 veintiún mil seiscientos noventa-seis,
22 representada por doña **MARGARITA VIRGINIA**
23 **CABO OSMER**, casada y separada de bienes,
24 diseñadora, cédula nacional de identidad
25 número seis millones doscientos cuarenta y
26 cinco mil doscientos cuarenta y nueve-
27 ocho, según consta en escritura pública de
28 fecha once de Septiembre de dos mil dos,
29 otorgada en la Notaría de la Granja, de
30 don Pablo Alberto González Caamaño; un

Conservador de Bienes Raices
Puerto Natales

seis por ciento a **TRANSPORTES SANTA JULIA**

1 **LIMITADA**, sociedad del giro de su
2 denominación, rol único tributario número
3 setenta y siete millones novecientos
4 veintiún mil ciento ochenta-cero,
5 representada por don **ULPIANO CABO RIO**,
6 casado, separado de bienes, empresario,
7 cédula nacional de identidad para
8 extranjeros número tres millones ciento
9 cincuenta mil doscientos sesenta y ocho-
10 tres, según consta en escritura pública de
11 fecha veinte de marzo del año dos mil
12 tres, otorgada en la Notaría de la Granja
13 de don Pablo Alberto González Caamaño; un
14 seis por ciento a **TRANSPORTES SAN**
15 **ALEJANDRO LIMITADA**, sociedad del giro de
16 su denominación, rol único tributario
17 número setenta y seis millones doscientos
18 doce mil doscientos cincuenta-dos,
19 representada por doña **CLARA DEL CARMEN**
20 **OSMER CESPED**, casada y separada de bienes,
21 profesora, cédula nacional de identidad
22 número dos millones ochocientos cuarenta y
23 seis mil doscientos ochenta y uno-seis,
24 según consta en escritura pública de fecha
25 dieciocho de Noviembre del año dos mil
26 cuatro, otorgada en la Notaria de Santiago
27 de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal,
28 todos domiciliados en la ciudad de
29 Santiago, Avenida Santa Rosa número siete
30



mil ochocientos setenta y seis, en la

1 Comuna de La Granja; un diez por ciento a

2 don **RICARDO DANILO GUERRA ALVARADO,**

3 soltero, Ingeniero Civil, cédula nacional

4 de identidad número quince millones

5 noventa y cinco mil ochocientos sesenta-

6 uno; y un diez por ciento a don **NICOLAS**

7 **ALBERTO GUERRA ALVARADO,** soltero,

8 estudiante, cédula nacional de identidad

9 número quince millones ochocientos treinta

10 y un mil doscientos noventa y cuatro-ocho,

11 estos dos últimos representados por don

12 **RICARDO ANTONIO GUERRA GODOY,** casado,

13 contador auditor, cédula nacional de

14 identidad número siete millones quinientos

15 veintinueve mil seiscientos veintidós-

16 tres, según consta en mandatos especiales

17 otorgados por escritura pública de fecha

18 diecisiete de Junio del año dos mil ocho

19 en la Notaria de Santiago de don Raúl

20 Undurraga Laso, los tres últimos nombrados

21 domiciliados en la ciudad de Santiago,

22 Padre Mariano número doscientos setenta y

23 dos, oficina seiscientos dos de la Comuna

24 de Providencia, sobre el **LOTE SEIS A,**

25 producto de la subdivisión del Lote número

26 Seis del Plano número sesenta y tres,

27 situado en el lugar que se denomina

28 Peninsula Antonio Varas, de la Comuna de

29 Puerto Natales, Provincia de Ultima

Conservador de Bienes Raíces
Puerto Natales

Esperanza de la Duodécima Región de
1 Magallanes y Antártica Chilena, y que
2 según el respectivo plano de subdivisión,
3 archivado al final del Registro de
4 Propiedad del Conservador de Bienes Raíces
5 a mi cargo de este año, bajo el número
6 doscientos seis, tiene una superficie
7 total aproximada de trescientos sesenta y
8 una coma una hectáreas, y los siguientes
9 deslindes especiales: **Al Norte**, con el
10 Lote número cinco del Plano sesenta y tres
11 por una distancia de novecientos cuarenta
12 y siete metros, separado por cerco; **Al**
13 **Sur**, con el Lote número siete del plano
14 sesenta y tres, por una distancia de
15 seiscientos noventa y cinco metros
16 separado por cerco, **Al Oriente**, con Seno
17 de Ultima Esperanza, en línea a ochenta
18 metros de las mareas máximas ordinarias; y
19 **Al Poniente**, faja fiscal por una distancia
20 de seis mil doscientos sesenta y ocho
21 metros separado por cerco y con el Lote
22 seis B del mismo plano de subdivisión por
23 una distancia de novecientos sesenta
24 metros. El precio de la compraventa de los
25 derechos ascienden a la cantidad de
26 ochenta y cuatro millones de pesos
27 (\$84.000.000.-), pagados de la forma y
28 proporciones que se expresa en la cláusula
29 cuarta de la mencionada escritura
30

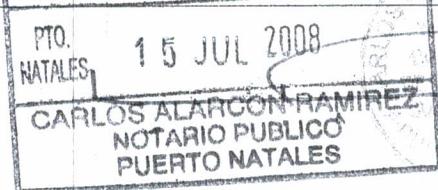


pública.- El título de dominio anterior se

1 encuentra inscrito en mayor cabida a
2 fojas catorce número veintiuno del
3 Registro de Propiedad del Conservador
4 de Bienes Raíces de Puerto Natales, a
5 mi cargo del año mil novecientos noventa y
6 uno.- Rol asignado por el Servicio de
7 Impuestos Internos número mil uno-cuarenta
8 y siete, Rol Matriz de la comuna de
9 Natales, número mil uno-catorce, propiedad
10 que no registra deuda de
11 contribuciones a los bienes raíces,
12 según consta del Certificado de Deuda
13 Morosa Bienes Raíces, emitido por la
14 tesorería.cl, el catorce de Julio del
15 año en curso, número de certificado cero
16 siete cinco BA cero FB nueve nueve
17 F seis C nueve FA.- Requirió la
18 presente inscripción don Nicolás Luis
19 Mladinic Prieto, cédula nacional de
20 identidad número seis millones
21 setecientos doce mil seiscientos
22 ochenta y cuatro-K.- Doy fe.-
23
24
25
26
27
28
29
30



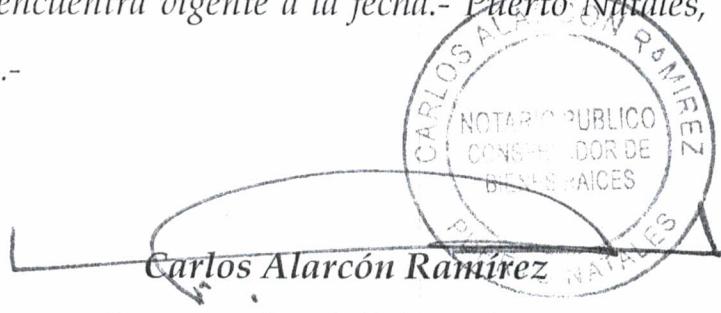
CERTIFICO: LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.



Conservador de Bienes Raíces
Puerto Natales

Certificado de Dominio Vigente

CERTIFICO: Que por no tener anotaciones de transferencia ni de transmisión la inscripción de dominio que rola a fs. 451 vta. N° 378 del Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces del año 2008, a nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR LIMITADA, EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ANA LIMITADA, TRANSPORTES SANTA JULIA LIMITADA, TRANSPORTES SAN ALEJANDRO LIMITADA, don RICARDO DANILO GUERRA ALVARADO y don NICOLAS ALBERTO GUERRA ALVARADO, correspondiente al 60% sobre el LOTE 6 A, producto de la subdivisión del Lote N° 6 del Plano N° 63, situado en el lugar que se denomina Península Antonio Varas, de la Comuna de Puerto Natales, Provincia de Ultima Esperanza de la Duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena, y que según el respectivo plano de subdivisión, tiene una superficie total aproximada de 361,1 hectárea, se encuentra vigente a la fecha.- Puerto Natales, 14 de Julio del año 2008.-



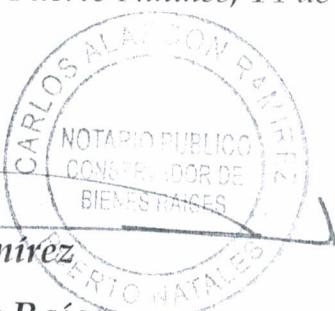
CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
PUERTO NATALES

Carlos Alarcón Ramírez
Conservador de Bienes Raíces

Certificado de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los Indices de Hipotecas y Gravámenes de los Registros respectivos de este Conservador de Bienes Raíces, desde 1964 a nombre de FISCO; desde 1989 a nombre de EMILIA JUANA KUSANOVIC SCHOLER; desde 1991 a nombre de KITTY MARCELA LEON

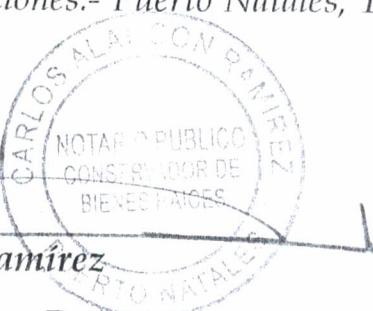
MATTSON; desde 2008 a nombre de la EMPRESA DE TRANSPORTES ASTUR LIMITADA, EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ANA LIMITADA, TRANSPORTES SANTA JULIA LIMITADA, TRANSPORTES SAN ALEJANDRO LIMITADA, don RICARDO DANILO GUERRA ALVARADO y don NICOLAS ALBERTO GUERRA ALVARADO, hasta el día de hoy, CERTIFICO: Que en dichos registros no se encontraron inscripciones de Hipotecas ni Gravámenes.- Puerto Natales, 14 de Julio del año 2008.-



Carlos Alarcón Ramírez
Conservador de Bienes Raíces

Certificado de Prohibiciones

Revisados los Indices de los Registros de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar de este Conservador de Bienes Raíces, por los mismos períodos y nombres anteriores, y en relación al mismo inmueble, CERTIFICO: Que en dichos registros no se encontraron inscripciones de Prohibiciones e Interdicciones.- Puerto Natales, 14 de Julio del año 2008.-



Carlos Alarcón Ramírez
Conservador de Bienes Raíces

Requirió don Nicolás Luis Mladinic Prieto, cédula nacional de identidad N° 6.712.684-K.- jmp/N° 699-2008.